

LA ESCENA DEL DELITO

EL AISLAMIENTO EN LA ESCENA DEL DELITO

POR MARIELLA EFFIO LAPA

I. ANTECEDENTES

Cuando se presenta un evento delictivo, es común encontrar en el lugar de los hechos desorden general en los ambientes que rodean a este, como desorden en muebles, objetos y cosas diversas en el escenario del suceso; también podemos encontrar cierto orden en las cosas encontradas en el lugar de los hechos, es decir, que los objetos que se encuentran en el lugar del hecho delictivo no han sido movido o removidos de su lugar original, por ello, la importancia de “aislar la escena del delito”, a efectos que terceras personas no puedan ingresar al lugar del evento y menos tener contacto con los objetos, huellas e indicios que pudiera haber dejado el autor y los partícipes del evento delictivo y de esta forma no se “contamine” el lugar de los hechos.

En el escenario del suceso menudo encontramos la presencia de armas blancas, armas de fuego, objetos contundentes y otros instrumentos, sea en el piso, en los muebles, patios, etc. También se encuentran cabellos, botones, objetos personales, sangre y huellas dactilares o palmares, que pueden corresponder a la víctima, al victimario o a ambos. Todas estas evidencias de importancia, después de fijado el escenario, deben ser meticulosamente coleccionadas, embaladas individualmente y etiquetadas para su suministro a las diferentes secciones del Laboratorio de Criminalística.

El aislamiento antes citado de la escena del Crimen, estará a cargo de los peritos especializados y del personal policial, tomando como punto de referencia elementos fijos del entorno, como paredes, puertas, ventanas, columnas, obras de arquitectura, postes y señales fijas.

La Criminalística emplea la ciencia, para establecer, corroborar y determinar la forma y circunstancias de la Comisión de un hecho criminal, dado que los criminales se caracterizan por imprimir “un sello especial” a su delito, en las partes vulnerantes de sus víctimas.

II. ESCENA DEL CRIMEN

Es el lugar, espacio o sitio donde se ha suscitado un hecho delictuoso, que merece una investigación criminal, por parte del Ministerio Público y Policía y de los Médico Legistas, cuando sea necesario.

III. AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN

El criminal por más inteligente que sea, siempre deja en el lugar del delito “algo” que de algún modo, revele su presencia en la Escena. Encontrar ese “algo” es el objetivo de la Criminalística.

Para tal fin, resulta recomendable e imprescindible, no limitarse a delimitar el lugar, sino extenderlo a todos aquellos espacios empleados para la ejecución del delito.

Toda investigación criminal tiene su punto de partida casi siempre en la escena del delito, por ello, es un acto que jamás vuelve a repetirse, de tal forma que, los peritos tienen solo una oportunidad para el recojo y hallazgo de evidencias y huellas, de ahí “la

importancia de aislar la escena del delito", abordando esta, empleando los métodos universales y los que mejor consideren el Perito y su experiencia.

Este aislamiento debe ser inmediato, técnico (no improvisado), científico, riguroso, metódico, narrativo, sistemático, objetivo y analítico.

Podemos encontrarnos ante dos situaciones: El lugar exacto y concreto en el que se perpetró el delito (Abordaje Primario) y el lugar que tiene relación con el área donde se hallaron elementos del ilícito penal y a veces hasta la propia víctima, sin que ahí se ejecutara la conducta delictiva (Abordaje Secundario).

En ese orden de ideas, hay Escenas fijas (lugares cerrados, abiertos y mixtos) y escenas móviles (vehículos y mixtos).

En dicha Escena, se debe hacer un "retrato" del lugar de los hechos (se dice que el croquis – descripción con dibujo y leyendas – es el esqueleto de la Escena y la fotografía es el músculo).

Se debe aislar la escena, **PUES TODO CONTACTO DEJA RASTROS.**

No existe en nuestro medio norma, que determine el número de personas que deben ingresar a la Escena, es recomendable que sea el menor número posible, tomándose las precauciones del caso (Pesquisa, Perito, Fiscal, Médico Legista)-

IV. ¿PORQUE DEBEMOS PROTEGER Y AISLAR LA ESCENA DEL DELITO?

Es recomendable aislar y proteger esta en un radio de 100 metros aproximadamente, si es un lugar abierto y si es cerrado, desde la parte externa del inmueble y alrededores, cerrando vías de acceso y de ser posible los extremos de la calle, pues no puede admitirse curiosos o interesados que estén cerca del hecho delictivo, alterando, manipulando y destruyendo indicios y evidencias que puedan ser útiles para la investigación, pues se dan casos que personas extrañas al hecho, eliminan huellas y objetos, debiendo tratarse estos con toda la tecnología y metodología para su protección, recojo, colección y estudio, por ello, la importancia del "Aislamiento de la Escena del Delito".

Es la diligencia policial que consiste en proteger totalmente la escena del crimen hasta que se hagan presentes los encargados de practicar la investigación especializada e Inspección Criminalística, con la finalidad de conservar y mantener el lugar sin cambio alguno, sin que nada sea tocado ni movido, y evitar el acceso de personas no autorizadas que puedan destruir, alterar, aumentar o extraer intencional o inadvertidamente las evidencias fundamentales para el esclarecimiento de los hechos.

Siempre que ocurren hechos graves, como homicidios, atentados terroristas, incendios, asaltos, robos, etc., es frecuente que acudan muchas personas al lugar de los hechos, para satisfacer su curiosidad, no reparando en invadirlo, contándose entre estas a curiosos, familiares de la víctimas, periodistas, camarógrafos de televisión, autoridades civiles, policiales y hasta niños, entorpeciendo la labor policial; resulta mucho más grave cuando cogen, manipulan y/o cambian de lugar o se llevan los indicios y/o evidencias, dejando además sus propias huellas, con lo que perturban el trabajo de escena.

Para evitar estos inconvenientes, se debe colocar barreras, sogas, cintas de seguridad, con avisos o letreros, con anotaciones grandes y legibles que indiquen: "Escena del crimen prohibido el ingreso", esto demarcará la escena del crimen y permitirá advertir hasta donde el público y personal no autorizado podrá llegar.

Debemos recordar que la "Escena del crimen es mudo testigo que no miente", de ahí que, en sí misma la Escena del Crimen constituye una prueba motivo por el cual es de vital importancia, para la resolución exitosa de un caso.

Por lo general, la protección inadecuada producirá la contaminación, la pérdida, o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas, y es probable que cada uno de éstos hechos rindan inútiles pruebas. Por lo tanto, el primer efectivo policial que llega al lugar de los hechos se toma automáticamente la seria y crítica responsabilidad de asegurarla, contra las intrusiones no autorizadas. A pesar que el personal policial que llega primero debe llevar a cabo un registro para encontrar pruebas físicas, continúa siendo imperiosa la necesidad de tomar precauciones inmediatas para proteger dichas pruebas.

Si bien es cierto que todos los procedimientos de investigación que se realizan en la Escena del Crimen son importantes, los expertos señalan que la Protección de la Escena del Crimen, es el paso más importante, ya que depende de esto que se encuentre una escena intangible e idónea, para el trabajo técnico científico de los peritos forenses, ya que contribuirá a la obtención de todos los indicios y/o evidencias que permitirán el esclarecimiento de la verdad y una adecuada administración de justicia.

SE RECOMIENDA ADOPTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

En Campo Abierto:

Colocar barreras con los medios que se encuentran a disposición en la escena (troncos, tranqueras, sogas, maderas, cordones, etc.) para rodear y delimitar un amplio espacio en torno al lugar de los hechos.

Apostar, en los accesos principales, personal que impida el ingreso de las personas ajenas al lugar de los hechos.

Disponer como mínimo de un vehículo dentro del área crítica, el mismo que servirá tanto para bloquear el acceso al escenario de los hechos, como para servir de enlace y realizar diligencias propias.

Durante la noche colocar linternas, mecheros, lámparas, luces intermitentes y otras señales visibles disponibles en las áreas delimitadas o en los objetos que se desea proteger.

Proteger con los medios a su alcance las señales, manchas, huellas, indicios y evidencias de los efectos de los agentes atmosféricos: lluvia, sol, viento, etc.

Evitar que las huellas de neumáticos de vehículos policiales y de otras autoridades que lleguen al área delimitada, se superpongan o destruyan las huellas preexistentes.

En los casos de Delitos cometidos en Contra de la Vida, El Cuerpo y La Salud, el personal policial encargado de la Protección de la Escena del Delito deberá tener en cuenta: al término de la ocupación de la Escena del Delito, debe de verificar si existe o no la orden para su clausura, de ser así, por cuánto tiempo y de qué medios dispone para ello.

En Lugar Cerrado:

Se adoptará las mismas medidas y precauciones sugeridas en la protección de la escena en campo abierto.

Se debe colocar personal caracterizado para que vigile los lugares críticos, tales como vías de acceso, ventanas y techos.

Cerrar el tránsito vehicular en vías de acceso a locales públicos y facilitar el movimiento de las personas, previa identificación.

Cuando el lugar de los hechos es un edificio frecuentado por muchas personas se debe recurrir a avisos que den a conocer la medida adoptada, cuidando que el cierre de tránsito peatonal y/o vehicular no tenga excesiva duración.

Se demarcará un promedio aproximado de 100 metros a la redonda y dependiendo de las particularidades de cada caso. Protegiendo las evidencias sobre todo aquellos que puedan ser destruidos por pisadas, agentes atmosféricos, como lluvia, viento, sol y otros que pudieran destruir o alterar.

Ante la insuficiente cantidad de personal policial y/o la inminencia de destrucción o deterioro de la escena del crimen, se deberá observar lo dispuesto para la protección de la escena en campo abierto; es decir, se deberá cercar el área dentro del local donde se ha producido el hecho.

Y otras acciones necesarias que permitan mantener la intangibilidad de la escena del crimen y su protección contra las condiciones climatológicas.

La importancia entonces, de aislar la Escena del Crimen - con cintas amarillas y si no se cuenta con estas se pueden usar telas u otros objetos que simulen dicho material - deviene en que hay que considerar que cuando una huella es borrada, o una evidencia es desaparecida o fue tomada sin la debida precaución, se está perdiendo un gran elemento para la investigación en particular, pero también se está violando el derecho al Debido Proceso Constitucional y Legal tanto de la persona supuestamente responsable como de la víctima, y por qué no decirlo, de toda la comunidad. Es importante, entonces, que las autoridades entiendan que recoger evidencias es más que eso, es un proceso que implica cuidados y esmero al realizarlo, es un hecho que forma parte de un conjunto de principios procesales, penales y de derechos humanos, cuyo eje central es el hombre, entendido este como víctima o victimario que forma parte de una sociedad.

Por ejemplo, a manera de conclusión, he tomado conocimiento que en el caso de hallazgo de un feto, por el no aislamiento correcto de la Escena del Crimen y Falta de toma de precauciones para recolectar evidencias, el vehículo de la Fiscalía Auxiliar se estacionó en la parte superior de la Escena del Crimen, por ello la importancia del aislamiento en el lugar de los hechos, siendo pertinente señalar que obviamente, el personal policial que primero llegue a este, no deberá tocar nada a fin de no alterar la escena.

¿QUIÉN CUIDA LA ESCENA DEL CRIMEN?

La Escena del Crimen debe ser custodiada por la Policía Nacional y este sitio ha de ser aislado por la Policía Nacional para no contaminada, como ya hemos señalado.